

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL...	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Noviembre.)

Comisión Provincial

2493

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos	"	32
Idem de carne kilogramo	1	59
Idem de vino litro	"	27
Idem de cebada de 4 kilogramos	"	79
Idem de paja de 6 kilogramos	"	30
Idem de aceite litro	1	53
Idem de carbón kilogramo	"	14
Idem de leña kilogramo	"	07

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes. Logroño 20 de Noviembre de

1909.—El Vicepresidente, Pedro Ruiz Santolaya.—El Secretario, Benigno Macua.

Administración de Hacienda

Repartimientos de Territorial CIRCULAR 2549

Esta Administración recomienda á los Sres. Alcaldes, que con el fin de adelantar en todo lo posible la remisión á esta oficina, de los repartimientos de inmuebles, cultivo y ganadería, remitan al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, así que esté terminado el original de estos documentos, el anuncio exponiéndolo al público por el plazo de ocho días, á fin de que transcurrido este, durante el cual pueden sacarse las copias, listas cobratorias y matrices de recibos talonarios, se presenten en esta Administración para su examen, después de extendida la oportuna certificación en que conste dicho requisito reglamentario.

Logroño 24 de Noviembre de 1909.—El Administrador, Por indisposición, Francisco Alamán.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

CUERPO DE CORREOS

Administración principal de Logroño 2523

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la oficina del ramo de Calahorra y la Estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de setecientos una pesetas

anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y en la Estafeta de Calahorra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en dichas oficinas de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Diciembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 27 del mismo mes á las once horas. Al

acto de la subasta deberán asistir los postores personalmente ó representados por poder especial ó por persona provista de la debida autorización que haya visado el Administrador de Correos del punto en que el licitador resida. Logroño 22 de Noviembre de 1909.—El Administrador principal, Isidro Asensio.

Modelo de proposición:

Don F..... de T....., natural de....., vecino de....., se obliga á desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del ramo de... á la estación del ferrocarril y vice versa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad, acompañe por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

APREMIO DE 2.º GRADO

TERCER TRIMESTRE DE 1909

PUEBLO DE PRÉJANO

2354

Por el Recaudador ejecutivo que suscribe, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

PROVIDENCIA, declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo V. uno de los deudores á quienes se refiere la anterior providencia por el débito del margen, se la notifico, previéndole que si no lo satisface en el término fijado de veinticuatro horas se llevará la ejecución adelante.

Préjano 4 de Octubre de 1909.—El Recaudador ejecutivo, J. Gutiérrez.

Núm. 83

DÉBITO	Ptas.	Cts.
Por la mina Alina.	406	"
Recargo de 1.º y 2.º grado (15 por 100).	60	90
TOTAL.	466	90

Sr. D. Leopoldo Rensón.

El poseedor vive en Bruselas (Bélgica).

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

AÑO DE 1910

2432

RELACIÓN de los *Adjuntos* a los *Jueces municipales* del partido judicial de *Logroño*, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo a la regla 3.ª del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

NOMBRES	TIEMPO en que han de ejercer el cargo
Agoncello	
Don Cipriano Castroviejo Burgos	Primer cuatrimestre
» Julián Fernández Jiménez	Id.
» Inocente Zorzano Gutiérrez	Segundo cuatrimestre
» Francisco Zorzano Zorzano	Id.
» Dionisio Ayarza Fernández	Tercer cuatrimestre
» Joaquín Reboiro Rodríguez	Id.
Albelda	
Don Eusebio Gómez Rico	Primer cuatrimestre
» Angel Ramírez Pastor	Id.
» Lucio Gómez Ochagavía	Segundo cuatrimestre
» Rufino Gómez Moreno	Id.
» Juan Manuel Díez Bustamante	Tercer cuatrimestre
» Emiliano Gómez Ochagavía	Id.
Alberite	
Don Calixto Jalón Miguel	Primer cuatrimestre
» Francisco Sáenz González	Id.
» Pablo Fernández Pradilla y Corcuera	Segundo cuatrimestre
» Baltasar Díez Pérez	Id.
» Segundo Miguel Martínez	Tercer cuatrimestre
» Epifanio Miguel Sáenz	Id.
Cenicero	
Don Rogelio Fernández Bobadilla	Primer cuatrimestre
» Manuel González Martínez	Id.
» Julián Ruiz de Azcárraga	Segundo cuatrimestre
» Domingo Montemayor Tosantos	Id.
» Eladio Martínez Franco	Tercer cuatrimestre
» Santiago Verde González	Id.
Cenzano	
Don Basilio Caro Sáenz	Primer cuatrimestre
» Eusebio Sáenz y Sáenz	Id.
» Pantaleón Caro Sáenz	Segundo cuatrimestre
» Manuel Díez Fernández	Id.
» Gregorio Sáenz Caro	Tercer cuatrimestre
» Hermenegildo Barrio Galilea	Id.
Clavijo	
Don Domingo Blasco Soto	Primer cuatrimestre
» José Sáenz Herreros	Id.
» Rafael Muñoz Martínez	Segundo cuatrimestre
» Pascual Sicilia Sáenz	Id.
» Plácido Blasco Cabezón	Tercer cuatrimestre
» José Cabezón García	Id.
Daroca	
Don Eusebio Tudanca Nestares	Primer cuatrimestre
» Ecequiel Alonso Alonso	Id.
» Casimiro Nestares García	Segundo cuatrimestre
» Lucio Díez Cabezón	Id.
» Bernabé Díez Montenegro	Tercer cuatrimestre
» Pedro Martínez Martínez	Id.
Entrena	
Don Timoteo Rodríguez Padilla	Primer cuatrimestre
» Pedro Rodríguez Corral	Id.
» Máximo Untoria Egea	Segundo cuatrimestre
» Saturio Rodríguez	Id.
» Bernardo Aragón Orive	Tercer cuatrimestre
» Benito Rodríguez Medrano	Id.
Fuenmayor	
Don Florentino Galarreta Alcalde	Primer cuatrimestre
» Victoriano Olasolo Arenas	Id.
» Fructuoso Avila Chavarri	Segundo cuatrimestre
» Ismael Asensio Matute	Id.
» Gerardo S. de Cabezón Ruiz	Tercer cuatrimestre
» José María Goicoechea Ortiz	Id.

NOMBRES	TIEMPO en que han de ejercer el cargo
Jubera	
Don Román Collado Pérez	Primer cuatrimestre
» Eugenio Fernández Galilea	Id.
» Pedro Collado Santos	Segundo cuatrimestre
» Eugenio Sáenz Sáenz	Id.
» Segundo Fernández Galilea	Tercer cuatrimestre
» Nicolás Galilea Collado	Id.
Hornos	
Don Juan Pascual Ruiz	Primer cuatrimestre
» Juan Busto Pérez	Id.
» Andrés Mayoral Abeijón	Segundo cuatrimestre
» José Pascual Ruiz	Id.
» Justo Pascual Martínez	Tercer cuatrimestre
» Santiago Mayoral y Mayoral	Id.
Lagunilla	
Don Eusebio Soto Fernández	Primer cuatrimestre
» Lamberto Villalba Castiel	Id.
» Pedro Pérez Ruiz	Segundo cuatrimestre
» Román Jubera Yécora	Id.
» Isaac Pérez González	Tercer cuatrimestre
» Pedro Pablo Martínez Cenzano	Id.
Lardero	
Don Deogracias Bastida Elguea	Primer cuatrimestre
» Francisco Martínez Orío	Id.
» Fermín Nalda Arana	Segundo cuatrimestre
» Juan Cruz Lumbreras Pastor	Id.
» Celedonio Angulo Estefanía	Tercer cuatrimestre
» Antonio Lumbreras Angulo	Id.
Leza de río Leza	
Don Pablo Blasco Sáenz	Primer cuatrimestre
» Jerónimo Sáenz	Id.
» Tomás Delgado Elías	Segundo cuatrimestre
» Prudencio González	Id.
» Cándido Sáenz Pérez	Tercer cuatrimestre
» Bernabé Montorio	Id.
Logroño	
Don Santiago Labad Espuís	Mes de Enero
» Julián Arazuri Castán	Id.
» Emerenciano Najera López	Mes de Febrero
» Rafael Elvira Apellániz	Id.
» Gregorio Cabañas Soto	Mes de Marzo
» Basilio García Aragón	Id.
» Antonio Garrigosa Borrell	Mes de Abril
» Ceferino López Castro García	Id.
» Félix Marañón Pozo	Mes de Mayo
» Valentín Zaldívar Fernández	Id.
» Ecequiel Toledo Fernández de Luco	Mes de Junio
» Ruperto Gómez de Segura	Id.
» José Domínguez Sáez	Mes de Julio
» Eusebio González Díez	Id.
» Felisindo Saborido Enrique	Mes de Agosto
» Segundo Delgado del Campo	Id.
» Cayetano Melguizo Alemany	Mes de Septiembre
» Gil Ramírez Domínguez	Id.
» Román Orive Aragón	Mes de Octubre
» Emilio Francés Ortiz de Elguea	Id.
» Benigno Macua Pérez	Mes de Noviembre
» Roque Cillero Piágaro	Id.
» Prudencio Trevijano Ruiz Clavijo	Mes de Diciembre
» Tomás Martínez García	Id.
Medrano	
Don Pablo Díez del Pozo	Primer cuatrimestre
» Nemesio Bastida Díez	Id.
» Andrés Díez Castroviejo	Segundo cuatrimestre
» Romualdo Montenegro Díez	Id.
» Pedro Pérez Díez	Tercer cuatrimestre
» Marcelino Díez Riaño	Id.
Murillo	
Don Julián Pinillos del Campo	Primer cuatrimestre
» Higinio Latorre Rodríguez	Id.
» Juan Sáenz de Jubera	Segundo cuatrimestre
» Angel Esteban Ocón	Id.
» Eusebio Martínez Pagati	Tercer cuatrimestre
» Ventura Robres Viguera	Id.
Nalda	
Don Manuel Cacho Pérez	Primer cuatrimestre
» Martín Pérez Escudero	Id.
» Pablo Benito Jalón	Segundo cuatrimestre
» Tomás Fonseca Medrano	Id.
» José Viguera Rico	Tercer cuatrimestre
» Antonio Viguera Ramírez	Id.

NOMBRES	TIEMPO en que han de ejercer el cargo
Navarrete	
Don Cenón Huergo Sierra	Primer cuatrimestre
" Elario Villanueva Murcia	Id.
" Lucas Nestares Ugarte	Segundo cuatrimestre
" Juan Soto Sáenz	Id.
" Nicolás Loza Zaldivar	Tercer cuatrimestre
" Avelino Boto Navajas	Id.
Ribatrecha	
Don Víctor Ruiz Clavijo Laencina	Primer cuatrimestre
" Juan de Dios Laencina Ruiz Clavijo	Id.
" Claudio Iñiguez Luna	Segundo cuatrimestre
" Julián Díez y Díez Ruiz	Id.
" Simón Paberón Sáenz	Tercer cuatrimestre
" Pedro Sáenz Peña	Id.
Sojuela	
Don Juan Romero Corral	Primer cuatrimestre
" Ruperto Martínez Fernández	Id.
" Rufino Romero Moreno	Segundo cuatrimestre
" Liborio Sabarra Rodríguez	Id.
" León González Fernández	Tercer cuatrimestre
" Lucas Martínez Fernández	Id.
Sorzano	
Don Bernabé Gil Pavía	Primer cuatrimestre
" Vicente Andrés Navajas	Id.
" Benito Pascual Pascual	Segundo cuatrimestre
" Antonino Fernández Pavía	Id.
" Felipe Jiménez Calvo	Tercer cuatrimestre
" Juan José Castroviejo Navajas	Id.
Sotés	
Don Jesús Alvarez Alvarez	Primer cuatrimestre
" Anastasio Velasco Mayoral	Id.
" Antonio Pérez Marín	Segundo cuatrimestre
" Fermín Saseta Daroca	Id.
" Quintiliano del Río Rúa	Tercer cuatrimestre
" Narciso García Rodríguez	Id.
Torrementalbo	
Don Pedro Gordo Angulo	Primer cuatrimestre
" Sancho Lejárraga Guevara	Id.
" Tomás de los Mozos Escribano	Segundo cuatrimestre
" Pedro Roldán N-gueruela	Id.
" Tomás Muñoz Oporto	Tercer cuatrimestre
" Dionisio Santa María López	Id.
Viguera	
Don Pedro Pérez León	Primer cuatrimestre
" Ruperto Eguizábal Barragán	Id.
" Martín Herce Barragán	Segundo cuatrimestre
" Francisco Galilea Soto	Id.
" Cirilo Eguizábal Barragán	Tercer cuatrimestre
" Emeterio Herce González	Id.
Villamediana	
Don Celedonio Benito Ibarraza	Primer cuatrimestre
" Silvestre Sanromán Ocón	Id.
" Santiago Rodríguez Escalona	Segundo cuatrimestre
" Manuel Benito Ibarraza	Id.
" Juan Ruiz de Palacios	Tercer cuatrimestre
" Vicente Amestoy Hermoso	Id.

Burgos 5 de Noviembre de 1909.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Anuncios oficiales

LEIVA

2544

Don Donato Villar Corcuera, Alcalde constitucional de la villa de Leiva;

Hago saber: Que á los doce días, contados desde y con el de la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las once hasta las doce de la mañana de aquél día y en la sala de esta casa Consistorial, se verificará en esta villa, por el sistema de pujas á la llana y

para durante el próximo año de 1910, la subasta de los derechos de consumos sobre todas las especies comprendidas en la tarifa primera del Reglamento del ramo, á excepción de los granos y demás legumbres secas y sus harinas por haber sido estas especies concertadas con el gremio de labradores.

La subasta, que se sujetará al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, será bajo el tipo de *dos mil ochocientos nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos* á que ascienden la cuota para

el Tesoro y los recargos autorizados.

Para hacer posturas es necesario haber consignado previamente en las cajas del Tesoro, en la Depositaria municipal ó consignar en poder de la Junta en el acto del remate y como garantía, el 3 por 100 del tipo de la subasta, debiendo asimismo poner un fiador solidario que siendo de suficiente garantía á juicio del Ayuntamiento, responda mancomunadamente con el rematante de la seguridad del cumplimiento del contrato.

Si en el día señalado no se celebrase la subasta, se verificará otra segunda á los ocho días en las mismas horas y sala y bajo las mismas condiciones que para la primera, admitiendo en esta segunda subasta proposiciones por las dos terceras partes del cupo fijado anteriormente.

Lo que hago público en cumplimiento al art. 277 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898.

Leiva 27 de Noviembre de 1909.

—Donato Villar.—El Secretario, Benito Ruiz.

LUMBRERAS

2545

Terminado el repartimiento general de consumos para el próximo año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Lumbreras 21 de Noviembre de 1909.—El Alcalde interino, Angel Achirica.

CIDAMÓN

2547

Terminado el repartimiento de consumos de este término municipal para el año próximo de 1910, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, con el fin de que sea examinado por los contribuyentes que en él figuran y puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Cidamón 23 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Casto Cabezón.

HORMILLEJA

2554

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario para el

próximo año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que, las personas que lo deseen, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilleja 22 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Benito Rioja.

BERGASA

2518

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de esta villa, para el próximo año de 1910, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que crean justas.

Bergasa 15 de Noviembre 1909.—El Alcalde, P. O., Venancio Valdivielso.

HERRAMELLURI

2555

Terminados los repartimientos de contribución rústica y urbana de este término municipal para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Igualmente queda expuesto al público el padrón de cédulas personales, por término de quince días, con dicho objeto.

Herramelluri 24 de Noviembre 1909.—El Alcalde, Román Biaño.

CARBONERA

2557

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de esta villa, así como también el padrón de cédulas personales y los presupuestos ordinarios, todos ellos para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlos las personas que lo deseen y presenten las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carbonera 23 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Merino.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

2428

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden fecha 25 de Junio último, que han de enajenarse en tercera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos, y facultativos insertos en el Boletín Oficial números 160 y 161, correspondientes á los días 23 y 24 del actual, y Real orden del Ministerio de Fomento fecha 5 de Febrero de 1909, inserta en el Boletín Oficial número 32, fecha 11 del mismo mes.

continuación (1)

PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			Tasación Ptas. Cts.	PLAZO para la corte, labra carbones y leña	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	OBSERVACIONES
	PUEBLOS	MONTES		Maderas M. obispos	LEÑAS Gemas ESTEROS	Ramales ESTEROS				
Nájera	Villavelayo.	Mostajares à Panorudo.	Haya	80	"	"	600	80	Diciembre 17, á las 10 y 1/2 de la m.	Que se obtendrán por la corta de 70 hayas, señaladas con el marco del Distrito, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Santo Domingo	Ezcaray.	Demanda y agregados.	Brezo y Retama	"	"	200	150	90	Idem 15, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo y retama en una extensión de 8 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
—	Idem.	Idem.	Haya	"	300	150	206	90	Idem 15, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas viejas é inútiles, señaladas con el marco del Distrito, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
—	Idem.	Idem.	Haya	150	"	"	773	120	Idem 15, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 150 hayas, señaladas con el marco del Distrito, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
—	Manzanares.	Uso ó Ayedo.	Roble	20	"	"	188	90	Idem 16, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 40 robles, señalados con el marco del Distrito, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
—	Ojastro.	Monte Mayor.	Brezo	"	"	150	113	90	Idem 17, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 10 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
—	Valgañón.	Corrales Zamaquería.	Idem	"	"	150	113	90	Idem 18, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 10 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
—	Villarta Quintana.	Ezquerria y Valle Campanar.	Haya	10	"	"	75	45	Idem 20, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 10 hayas, señaladas con el marco del Distrito, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Torreclilla Cameros	Lumbreras.	Dehesa Laslional.	Brezo y Retama	"	"	800	600	90	Idem 16, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo y retama en una extensión de 10 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento y entrega.
—	Idem.	Dehesa las Matas.	Roble	14	"	"	110	60	Idem 16, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 20 robles, señalados con el marco del Distrito, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.

Logroño.—Imp. Provincial

(1) Véase el Boletín núm. 268.

(Se continuará)